



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA SEPTIEMBRE DE 2022

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:  
Gestión de Contratación  
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE  
OCTUBRE, 2022**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE  
SEPTIEMBRE DE 2022**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** octubre de 2022.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia septiembre de 2022.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiola Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en el periodo septiembre de 2022 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p><b>Durante la vigencia septiembre de 2022 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CPS No.002 de 27 de enero de 2022: Contratar los servicios profesionales para adelantar una labor exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno disciplinario del INTEP, lo cual encierra un acompañamiento jurídico a quien funja las funciones de jefe de dicha dependencia, apoyándolo en la construcción y elaboración de los proyectos que demande cada asunto a resolver, ello para asegurar derechos de quienes sean objeto de investigación. Así mismo ejercer la defensa jurídica de la institución relacionados con los diferentes entes de control. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$22.200.000 Duración: 6 meses. Valor pago 1: \$3.700.000 fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago No. 1: \$3.700.000, fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago No. 2: \$3.700.000, fecha de pago: 22 de marzo del 2022. Valor pago No. 3: \$3.700.000, fecha de pago: 20 de abril del 2022. Valor pago No. 4: \$3.700.000, fecha de pago: 05 de mayo de 2022. Valor pago No. 5: \$3.700.000, fecha de pago 13 de junio de 2022 Contrato modificatorio No. 001, adición de \$3.700.000.00 y el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022. Valor acta de supervisión parcial No. 6: \$3.700.000, fecha de pago 08 de julio de 2022. Valor acta de supervisión parcial No. 7: \$3.700.000, fecha de pago 03 de agosto de 2022 Valor acta de supervisión parcial No. 8: \$3.700.000, fecha de pago 13 de septiembre de 2022</li></ol>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>2. CPS N°007 del 28 de enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar el direccionamiento de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los semilleros de investigación en el periodo académico 2022 Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Duración: hasta el 30 de junio. Valor del contrato: \$28.517.400. Valor pago No. 1: \$4.752.900. Fecha de pago: 23 de febrero del 2022. Valor pago No. 2: \$4.752.900. Fecha de pago: 07 de marzo de 2022. Valor pago No. 3: \$4.752.900. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Valor pago No. 4: \$4.752.900. Fecha de pago: 09 de mayo de 2022. Valor pago No. 5: \$4.752.900. Fecha de pago: 10 de junio de 2022.</p> <p>Contrato modificatorio No.001 se adicionó \$4.752.900,00 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022. Valor pago No. 6: \$4.752.900. Fecha de pago: 08 de julio de 2022. Valor pago No. 7: \$4.752.900. Fecha de pago: 04 de agosto de 2022. Valor pago final: \$4.752.900. Fecha de pago: 14 de septiembre de 2022</p> <p>3. CPS No. 004 del 28 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar labores de apoyo relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control Académico del INTEP durante el periodo académico 2022. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$13.315.548. Valor pago No. 1: \$2.219.258, fecha de pago: 21 de febrero de 2022. Pago No. 2: \$2.219.258, fecha de pago: 3 de marzo de 2022. Pago No.3: \$2.219.258, fecha de pago: 4 de abril de 2022.</p>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

5

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Pago No. 5: \$2.219.258, fecha de pago: 7 de junio de 2022. Contrato modificatoria No. 001, adición por \$2.219.258.00 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022. Valor acta de supervisión parcial No. 6: \$2.219.258, fecha de pago: 08 de julio de 2022. Contrato modificatoria No. 002, adición por \$2.219.258.00 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.  Valor acta de supervisión parcial No. 7: \$2.219.258, fecha de pago: 4 de agosto de 2022.  Valor acta de supervisión final: \$2.219.258, fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>4. CPS No. 001 del 27 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Néstor Ricardo Vélez García. Valor del contrato: \$30.000.000. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 22 de febrero de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 09 de mayo de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 10 de mayo de 2022 Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 10 de mayo de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 07 de junio de 2022.</p> <p>Contrato modificatoria No 001 adición por \$5.000.000.00 y modificación del plazo hasta el 31 de julio de 2022. Valor acta de supervisión parcial: \$5.000.000,00. Fecha de pago: 08 de julio de 2022</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor acta de supervisión parcial: \$5.000.000,00. Fecha de pago: 08 de julio de 2022</p> <p>Valor acta de supervisión final: \$5.000.000,00. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 034 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para la atención social de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Leidy Lorena Marín Castro. Pago parcial No.1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>6. Contrato de Prestación de Servicios No.026 del 30 de junio de 2022: Prestaciones de Servicios de apoyo a la gestión para que desarrolle las actividades requeridas como profesional de campo como apoyo, acompañamiento y orientación en el proceso del proceso de regalías estipulado en el convenio interadministrativo celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista: Giovana Arango Aristizábal. Valor del Contrato: \$26.143.998. Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022. Acta de supervisión parcial Pago No. 1: \$4.357.333. Fecha de pago: 4 de agosto de 2022.</p> <p>Acta de supervisión parcial Pago No. 2: \$4.357.333. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios No. 025 del 30 de junio de 2022. PS para apoyo a la gestión en actividades de la dirección general</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>para el desarrollo de las actividades relacionadas con la planeación y ejecución en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Fernando Forero Cruz. Valor del contrato: \$31.372.800. Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022. Acta supervisión parcial No.1: \$5.228.800. Fecha de pago: 4 de agosto de 2022 Acta supervisión parcial No.2: \$5.228.800. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>8. Contrato de prestación de servicios No. 027 del 30 de junio de 2022. PS para apoyo a la gestión como secretaria, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación y control de la información, en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Ana Lucía Román. Valor del contrato: \$10.457.598. Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022. Pago No.1: \$1.742.933. Fecha: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios No. 005 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el cuidado de animales en la estación de especies menores del parque nacional de la uva dentro del marco del convenio interinstitucional con la empresa HEBRON S.A. Contratista: Jorge Enrique Jaramillo Peláez. Valor del contrato: \$7.008.942. Pago No.1: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 23 de febrero de 2022. Pago No.2: \$1.168. 157,00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2022. Pago No.3: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Pago No. 4: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022. Pago No. 5: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 07 de junio de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Contrato modificatoria No. 001, adición por \$1.168.157.00 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No.6: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 11 de julio de 2022.</p> <p>Contrato modificatoria No. 002, adición por \$1.168.157.00 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No.7: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 4 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión final: \$1.168. 157.00. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>10. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicóloga, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Diana Cristina Santiago Cabrera. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Víctor Hugo Ayala Millán. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 032 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Claudia Ximena González Ceballos. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>13. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicólogo, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Norberto Galviz. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 04 de abril de 2022. Pago parcial No. 3.: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022. Pago parcial No.4: \$3.500.000. Fecha de pago: 07 de junio de 2022.</p> <p>14. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 037 del 1 de agosto de</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en matemáticas, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Oscar Eduardo Montoya Ramírez. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>15. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 033 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en inglés, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Juan David Caballero Quiñones. Pago No.1: \$3.500.000. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>16. Contrato de Prestación de Servicios No. 006 del 28 de enero de 2022. Contratación directa. Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento del proyecto implementación de herramientas tecnológicas en industrias 4.0 para los ambientes de aprendizaje en el INTEP. Contratista: Jonathan Duque Arboleda. Valor del contrato: \$24.000.000. Pago No. 1: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022.</p> <p>Pago No. 2: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Pago No. 3: \$2.181.820. Fecha de pago: 16 de mayo de 2022.</p> <p>Pago No. 4: \$2.181.820 Fecha de pago: 08 de junio de 2022.</p> <p>Acta de Supervisión Parcial No. 5: \$2.181.820 Fecha de pago: 08 de julio de 2022.</p> <p>Acta de Supervisión Parcial No. 6: \$2.181.820 Fecha de pago: 03 de agosto de 2022.</p> <p>Acta de Supervisión Parcial No. 7: \$2.181.820 Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>17. Contrato de prestación de Servicios Profesionales No.030 del 29 de julio de 2022. Objeto: Fortalecer los procesos institucionales asesorando al INTEP ante el Ministerio de Educación Nacional en el proceso de obtención de las condiciones institucionales de calidad de las sedes El Dovio y Dagua y de los registros calificados de los programas de agroindustria y administración agropecuaria, administración ambiental, ingeniería informática y producción agrícola; articulados por ciclos propedéuticos con los programas técnicos, tecnológicos y profesionales. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Plazo: tres meses. Valor contrato: \$23.800.000. Valor Acta de supervisión parcial No. 1: \$11.900.000. Fecha de pago: 9 de agosto de 2022.</p> <p>18. Mayra Alejandra Romero Torres Contrato de Prestación de Servicios No.38 del 1 de agosto de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicólogo para realizar la atención psicológica a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y el Departamento del Valle del Cauca.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor del contrato: \$14.000.000.00. Duración: cuatro meses. Valor Acta de supervisión parcial No. 1: \$3.500.000.00. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>19. Marino Montaña Rivas Contrato de prestación de servicios No.028 del 15 de julio de 2022. Contratar los servicios de un profesional en deportes para la ejecución del diplomado en danza folclórica colombiana, orientando los módulos de acondicionamiento físico para la danza, metodología y didáctica para la enseñanza de la danza folclórica colombiana y producción de espectáculos; en el marco del proyecto apoyado por el Ministerio de cultura en el programa nacional de concertación cultural, identificado como proyecto C1486-2022, convenio 2971-2022. Acta de supervisión final: \$3.760.404,00. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2022.</p> <p>20. CPS No. 031 del 1 agosto del 2022: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Julián Hernández Aguirre. Valor del contrato: \$5.000.000.00. Acta de supervisión final: \$5.000.000,00. Fecha de pago: 13 de agosto de 2022.</p> <p>21. Cooperativa de Transportadores de Occidente Servicio de transporte terrestre ida y regreso a todo costo para el desarrollo de las actividades académicas de los programas ofertados en las diferentes sedes del INTEP, hacia el cumplimiento de la misión institucional durante el año 2022. Valor del contrato: \$91.475.000.00.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>Valor acta de supervisión parcial: \$61.781.500. Fecha de pago: 16 de septiembre de 2022.</p> <p>22. RIGHA sociedad por acciones simplificadas</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios No 009 del 28 de enero de 2022. Mantenimiento preventivo del ascensor SSP9-800CO60-6/6 SIMPLEX marca TIGHA para pasajeros ubicado en el bloque académico B del INTEP de Roldanillo, Valle, para dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que señale el gobierno nacional. Valor del contrato: \$4.712.400.00. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor pago parcial: \$1.570.800. Fecha de pago: 16 de septiembre de 2022.</p> <p>23. Contrato de Prestación de Servicios No.003 del 27 de enero de 2022. Contratación Directa No. CD-002-2022. Prestación de servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones del software SIIGO presupuesto; mantenimientos preventivos en los tiempos programados, acciones correctivas y garantizar la integridad del software integrado SIIGO. Valor del contrato: \$15.408.143. Valor acta de recibo final: \$15.408.143,00. Fecha de pago: 30 de septiembre de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>2º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En septiembre de 2022, se contó con 68 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 3</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 5</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En septiembre de 2022 se evidencian pagos por concepto de viáticos:  1. Anyelim Bejarano Velásquez  a. Resolución 1691 del 24 de agosto de 2022. Viáticos para asistir a la capacitación de ICETEX el 26 de agosto de 2022, en Cali. Valor: \$129.200. Fecha de pago: 2 de septiembre de 2022.  2. María Isabel Gordillo Rojas  a. Resolución 1690 del 24 de agosto de 2022. Gastos de transporte para asistir como panelista al I Congreso Internacional de Innovación, Educación Técnica e Investigación, del 5 al 9 de octubre de 2022, en Salgonqui, Pichincha, Ecuador. Viajan dos funcionarios (Mauricio Javier Varela Valencia). Valor: \$1.777.000. Fecha de pago: 2 de septiembre de 2022.  3. Germán Colonia Alcalde  a. Resolución 1709 del 5 de septiembre de 2022. Viáticos y gastos de transporte para realizar diligencias institucionales en el Ministro de Educación Nacional, a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2022. Valor: \$1.077.398.00. Fecha de pago: 14 de septiembre de 2022.  4. Jennifer Andrea Ruiz Aguirre  a. Resolución 1689 del 24 de agosto de 2022.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Gastos de transporte para asistir como panelista al I Congreso Internacional de Innovación, Educación Técnica e Investigación, del 5 al 9 de octubre de 2022, en Salgonqui, Pichincha, Ecuador. Viajan dos funcionarios (David Alexánder Cruz Arango). Valor: \$1.777.000. Fecha de pago: 2 de septiembre de 2022.</p> <p>5. Giovana Arango Aristizábal</p> <p>a. Resolución 1711 del 5 de septiembre de 2022.</p> <p>Gastos de transporte para asistir a las visitas a la IEM adscritas al proyecto de acompañamiento a trabajo de grado-SGR, los días 13,15,20,22,27 y 29 de 2022, en los municipios de Ulloa, Calima, Riofrio Sevilla y La Cumbre del Valle del Cauca. Asisten cinco funcionarios del INTEP. Valor: \$600.000.00. Fecha de pago: 9 de septiembre de 2022.</p> <p>6. Cristhian Argemiro Espinosa Sánchez</p> <p>a. Resolución 1710 del 5 de septiembre de 2022.</p> <p>Gastos de transporte para asistir como panelista al I Congreso Internacional de Innovación, Educación Técnica e Investigación, del 5 al 9 de octubre de 2022, en Salgonqui, Pichincha, Ecuador. Valor: \$600.000.00. Fecha de pago: 9 de septiembre de 2022..</p> <p>7. Sandra Patricia Toro Gallego</p> <p>a. Resolución 11716 del 7 de septiembre de 2022.</p> <p>Viaje a El Dovio, Toro y Versalles a visitar unos estudiantes el 9 de septiembre de 2022; viajan dos funcionarias en el microbús del INTEP. Valor: \$58.600. Fecha de pago: 16 de septiembre de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		13. William Gómez Valencia  Resolución 1742 de 12 de septiembre de 2022  Viáticos y gastos de transporte para viajar a Bogotá a realizar diligencias institucionales en el MEN, el 20 de septiembre de 2022. Valor: \$416.00.00. Fecha de pago: 16 de septiembre de 2022.
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>
Artículo 14	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.  Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.
	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	
<p><b>Artículo 17</b> <b>Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b></p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>Se evidencia pagos contrato de Suministro de Combustible 001 del 22 de febrero de 2022. Valor contrato: \$40.000.000 IVA incluido. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto oficial. Selección abreviada No. SA-001-2022.</p> <p>Contratista: Servinorte.</p> <p>Acta de aprobación de garantía del 24 de febrero de 2022</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 1: \$12.618.290. (Consumo de febrero, marzo y abril vigencia 2022).</p> <p>Fecha de pago: 08/06/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 2: \$5.331.696 (consumo mayo de 2022)</p> <p>Fecha de pago: 13/06/2022</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 3: \$3.782.309.95 (consumo junio de 2022).</p> <p>Fecha de pago: 01/08/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 4: \$2.537.176 (consumo julio de 2022).</p> <p>Fecha de pago: 25/08/2022.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
<p><b>Artículo 20</b> <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b></p>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<p><b>NO SE EVIDENCIA</b></p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable de septiembre de 2022.

### 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2022-09-09	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado septiembre 2022	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2022-09-21	Servicio de energía, periodo facturado 06/08/2022 a 06/09/2022	\$17.864.241.00	CELSIA S.A E.S. P
2022-09-26	Servicio de agua. Periodo 06/07 /2022 a 06/08/2022	\$1.530.160.00	ACUAVALLE S.A E.S. P
2022-09-02	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-08-2022 a 26-09-2022.	\$149.988.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-09-16	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-07-2022 a 15-08-2022	\$69.479.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2022-09-16	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-07-2022 a 15-08-2022	\$49.700	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT

*Comprometidos con la Excelencia*



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2022-09-09	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-09-2022 a 01-10-2022.	\$158.205.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-09-12	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-08-2022 a 01-09-2022	\$628.615.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-09-15	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 316 4512599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-09-2022 a 09-10-2022.	\$133.756.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-09-15	Servicio de gas natural Periodo facturado 03-08-2022 a 02-09-2022.	\$313.812.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.908.256.00</b>	

## 2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en septiembre de 2022, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, la fecha de pago del INTEP es el tercer día hábil de cada mes.

Se evidencia en los Comprobantes de egreso del 003-00000007862 al 003-00000007881, de fecha 5 de septiembre de 2022.

## 3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

### 3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000007882 y 003-00000007883, fechados el 6 de septiembre de 2022, el pago del Impuesto de

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

23

Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$4.772.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$576.000,00, respectivamente.

### 3.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las Estampillas se evidenció en 8 de septiembre de 2022:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-0000007884	Pro- Cultura Departamental	\$776.000.00
003-0000007885	Pro-Univalle	\$1.552.000.00
003-0000007886	Pro-Hospitales	\$776.000.00
003-0000007887	Pro-Desarrollo Departamental	\$1.552.000.00
003-0000007888	Pro-UCEVA	\$388.000.00
003-0000007889	Pro-Universidad del Pacífico	\$388.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$5.432.000.00</b>

### 3.3 RETENCIÓN TASA PRO-DEPORTE

Se evidencia el Comprobante de Egreso No. 003-0000007890, fechado el 8 de septiembre de 2022, el pago de la retención mensual de la Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental al Departamento del Valle del Cauca, periodo gravable agosto de 2022. Valor \$1.112.000.00. (2.50% del valor de los contratos).

### 3.4 DECLARACIÓN MENSUAL CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

24

Se evidencia el formato Declaración mensual de la Contribución a la Seguridad correspondiente a al periodo gravable agosto de 2022, valor cero pesos, fechado el 7 de septiembre de 2022, según lo estipulado en la Resolución No. 163835 del 23 de enero del 2015, del Departamento del Valle del Cauca.

#### 4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de oferta D-464 Invitación Pública Mínima Cuantía No. 017-MC-2022.	Prestación de Servicio de revisión y expedición del certificado técnico mecánica para los vehículos oficiales van modelo 2011 de placas OOG-111, marca Hyundai y minibús placa OCI - 719 marca Chevrolet modelo 2017, propiedad del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle. Valor: \$574.372	Duberney Preciado Rodríguez	Valor Acta de supervisión parcial No.1: \$229.196	11 de julio de 2022	CEDIAUTOS S.A.S
Comunicación de aceptación de la oferta D-272 Invitación Pública No. 011-MC-2022 Valor: \$25.705.000  Contrato modificadorio No. 001 Plazo: un mes Adición: \$12.800.000	Contratar el servicio de restaurante para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP con el fin de reducir el índice de deserción estudiantil del sector educativo de la región.	María Teresa Muñoz Vásquez	\$17.370.000  \$21.135.000	05 de mayo de 2022  05 de junio de 2022	Diego Fernando Vallejo Sánchez

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

25

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 05 de abril de 2022. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-006-2022. Valor del contrato \$174.262.587 IVA incluido. Contrato modificatorio 001: Valor adición \$9.863.920.00</p>	<p>Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.</p>	<p>William Gómez Valencia</p>	<p>Acta de supervisión parcial No. 1: \$19.727.839</p> <p>Acta de supervisión parcial No. 2: \$19.727.839</p> <p>Acta de supervisión parcial No. 3: \$29.591.759.</p> <p>Acta de supervisión parcial No. 4: \$19.727.839</p> <p>Acta de supervisión parcial No. 5: \$19.727.839</p>	<p>19 de mayo de 2022</p> <p>28 de junio de 2022</p> <p>12 de julio de 2022</p> <p>17 de agosto de 2022</p> <p>14 de septiembre de 2022</p>	<p>PROTEVIS LTDA Protección vigilancia seguridad en reorganización</p>
<p>Contrato de arrendamiento No. 001 del 28 de enero del 2022 Valor: \$40.627.012.80 IVA incluido</p>	<p>Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>William Gómez Valencia</p>	<p>Pago FEM 304-307-322. Valor (\$): 10.156.753.53</p> <p>Pago: FEM Valor: \$3.385.584.51</p> <p>Pago: FEM361 Valor: \$3.385.584.51</p> <p>Pago FEM340 y 371 Valor: \$6.771.169.02</p> <p>Pago FEM403 Valor: \$3.385.584.51</p> <p>Pago FEM412</p>	<p>20 de abril de 2022</p> <p>01 de junio de 2022</p> <p>28 de junio de 2022</p> <p>04 de agosto de 2022</p> <p>14 de septiembre de 2022</p>	<p>Fundación Clínica Infantil Club Noel</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

26

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
			Valor: \$3.385.584.51	14 de sept. de 2022	
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-009-2022. Contrato de Compraventa No.003 del 13 de mayo de 2022. Valor del contrato: \$104.416.137 Plazo de ejecución: 4 meses	Adquisición de concentrados para las unidades biológicas pecuarias que cumplan los requerimientos nutricionales que garantice la sostenibilidad del proyecto pecuario actualmente establecidos en CEDEAGRO y de esta manera fortalecer la labor académica, investigación y proyección social.	Raúl Alberto Moná Pulgarín	Acta de supervisión parcial No. 1: \$58.154.691	22 de julio de 2022	BEKIMET Soluciones S.A.S
Comunicación de aceptación de la oferta D-204 Invitación pública No. 006-MC-2022	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para estudiantes antiguos y nuevos que se encuentren matriculados en los programas académicos ofertados por el INTEP, durante la vigencia 2022.  Valor del contrato \$21.200.000	María Teresa Muñoz Vásquez	\$19.779.600	06 de junio de 2022	EQUIDAD Seguros de vida. Organismo cooperativo
Contrato de arrendamiento No. 003 del 28 de enero del 2022	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación con piscina ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 821 metros cuadrados, ubicada en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja  Valor del Contrato \$27.575.580 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta de supervisión parcial No.1: \$11.439.825 (Pago de enero a mayo de 2022) FEGR-10975  Acta de supervisión parcial No.2: \$4.435.072  FEGR-11267 FEGR-11788	16 de junio de 2022  16 de sep. De 2022	Grajales S.A

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2022

27

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento No. 002 del 28 de enero del 2022	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno en un predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 26.9 hectáreas, ubicado en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja  Valor del Contrato \$12.070.404 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta de supervisión parcial No.1: \$5.029.333 FEGR-10976  Acta de supervisión parcial No.2: \$2.011.734 FEGR-11266 FEGR-11787	16 de junio de 2022	Grajales S.A
Comunicación de aceptación de la oferta D-328. Invitación pública No. 014-MC-2022	Adquisición de diplomas y sobres de titulación, marcación tipográfica de diplomas, promoción y difusión de la oferta académica para el año 2022 del INTEP. Valor: \$19.030.000	Santiago Sarria Rojas	Acta de supervisión: \$15.224.000	28 de junio de 2022	Oscar Alberto Corredor Buitrago
Contrato obra Pública No. 001 del 14 de junio de 2022. Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-010-2022 Valor del Contrato: \$113.939.537	Ejecución de obras a precios unitarios para la demolición de las estructuras que se encuentran el bien inmueble ubicado en la carrera 7 con calle 11 esquina donde en el pasado funcionó la escuela primaria Eustaquio palacios"  Plazo de ejecución: 4 meses	Duberney Preciado Rodríguez	Valor Anticipo 30%: \$34.181.861.	22 de julio de 2022	ALAMO CONSTRUCC-TO  RES S.A.S
Comunicación de aceptación de la oferta D-402. Invitación pública No. 016-MC-2022 Valor del contrato: \$27.240.000.00	Contratar la prestación de servicios de logística para la realización de actividades de integración y eventos de carácter cultural; orientados al bienestar universitario y social de la comunidad institucional del INTEP enmarcadas en la celebración del día del docente del estudiante y cumpleaños del instituto.	María Teresa Muñoz Vásquez	Valor Acta de supervisión final: DSE20 \$27.240.000.	13 de septiembre de 2022	Julián Mauricio Torres Franco

*Comprometidos con la Excelencia*



## **6. OBSERVACIONES**

En esta auditoría se permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno